

Décimoprimer: Prioridades de ocupación.

1.- Los beneficiarios de la atención especializada de los Centros propios y concertados del ISSORM, en primer lugar, y aquellos grupos que pertenezcan al área de actuación de los Servicios Sociales dependientes de Organismos Públicos o Entidades Sociales de esta Comunidad Autónoma, en segundo lugar, tendrán prioridad para la ocupación de las plazas de la Residencia durante los siguientes periodos:

*Del 1 al 14 de junio y

*Del 17 al 30 de septiembre.

La aplicación de este criterio de prioridad será coordinada por el Servicio de Atención a Discapacitados y Otros Colectivos.

2.- Los trabajadores en general y su familia nuclear tendrán prioridad para la ocupación de las plazas durante los turnos establecidos en el apartado cuarto.

Decimosegundo: Obligaciones de los usuarios.

Los usuarios están obligados a asumir y cumplir las disposiciones de régimen interior y de funcionamiento de la Residencia, aprobadas por la Dirección del ISSORM.

Décimotercero: Reserva de plazas para las organizaciones sindicales.

Las Organizaciones Sindicales más representativas, tras el oportuno convenio de colaboración, podrán disponer, en su totalidad, de una reserva de 63 plazas (equivalente al 50% de las plazas existentes) en la temporada alta y de 16 plazas en las temporadas media y baja; con la excepción de los periodos señalados en el punto 1 del apartado décimo primero de la presente resolución.

Décimocuarto: Camas supletorias.

La residencia dispone de 54 habitaciones, que cuentan con dos o tres camas. Una de las camas de las habitaciones triples será considerada como cama supletoria a los efectos de la bonificación sobre el importe del alojamiento prevista en el artículo 4 del Decreto nº 46/1996, de 19 de junio.

Murcia, 14 de diciembre de 1998.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Orden 4 de julio 1997 BORM 154 de 7-7-1997), la Directora General de Política Social, **Diana Asurmendi López**.

4. ANUNCIOS**Consejería de Economía y Hacienda****17402 Notificación a contribuyentes.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el SERVICIO TRIBUTARIO TERRITORIAL DE CARTAGENA, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACION QUE SE INDICA:

Concepto: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

N.º LIQUID.	RFª.EXPT.	APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
115685/98	10092/93	SANES MOLINA JOSE, N.I.F. 22953210S, CL ROCHE 1 LA UNIÓN-MURCIA	142.926
93495/98	18632/94	MARTINEZ TORRES FRANCISCON.I.F. 18347483S, CL PARAJE LOS PATOCOS, FUENTE ALAMO-MURCIA	234.550
131742/98	9755/94	CORBERICA S.A., C.I.F. A28334910, LG FINCA CORBERICA FUENTE ALAMO-MURCIA	86.297
115865/98	2451/94	INMOSOL CGI S.L., C.I.F. B30686976, CL SAN ROQUE 14, CARTAGENA	314.185
78936/98	3436/95	MARTINEZ MORAL GREGORIO, N.I.F. 37637868R,CL S.MORET 1.ºD LOS DOLORES-CARTAGENA	27.749
64236/98	17968/94	ARRIBAS ROS PEDRO, N.I.F. 22941829L, CL JABONERIAS 9, 2.º D CARTAGENA	72.465
65017/98	16975/94	ARBOL SANCHEZ FRANCISCO MANUEL, N.I.F. 22945796F,	44.016
65025/98	16975/94	N.I.F. 22945796F,	56.204
65012/98	16975/94	CL. EDUARDO MARQUINA 4, 4.ºC,	803
65013/98	16975/94	CARTAGENA	2.157
77029/98	17626/94	AYALA NORTE JOSE ANTONIO, N.I.F. 22944354Z, CL VICENTE QUIRON 23 BDA S.CRIS-CARTAGENA	72.022
115937/98	1903/95	MARTINEZ ALCARAZ GLORIA, N.I.F. 22952611Z, CL BOLIVIA 74,1.ºIZ BDA HISP-CARTAGENA	65.171
106713/98	3910/95	KOBLISCHKE HUGO, N.I.F. X1294945E, C ED.BRASILIANA-LA MANGA AP602, 6.º, CARTAGENA	155.454
93614/98	3468/95	ROS CONESA ANTONIO, N.I.F. 74356631T, CL ZAFIRO 14,3.º IZ URB. MEDITERRANEO-CARTAGENA	29.134
106343/98	2593/95	GARCIA JIMENEZ ANDRES, N.I.F. 22833176H, LG EL PALMERO LA GUIA-CARTAGENA	66.965
74771/98	927/95	CEGARRA ACOSTA BENITO, N.I.F. 22869727E , C VARGAS PONCE S.JOSE OBRERO 30 B-CARTAGENA	13.207
115927/98	1902/95	CONSTRUCCIONES COLARCO SL, C.I.F. B30667513, CL VELAZQUEZ 3 LOS BARREROS-CARTAGENA	86.802
109463/98	2860/95	VERGARA GUTIERREZ MARIA DOLORES, N.I.F. 22957473T, CL MONTEMARES LA MANGA 14, C-CARTAGENA	80.537
116260/98	3151/95	BERNAL DIAZ JOSE, N.I.F.22958978X, CL DR. LUIS CALANDRE 18,2.ºD CARTAGENA	55.992
113621/98	15198/94	HERNANDEZ MERCADER JOAQUIN, N.I.F. 22942194Q, CL MENENDEZ Y PELAYO 7, 3.ºB-CARTAGENA	66.369
70616/98	16705/94	SACRISTAN PEREZ JOSE CARLOS, N.I.F. 22889832Q, CL RONDA 5, 8.ºB CARTAGENA	65.027
106408/98	16037/94	DUE CAÑAVATE JOSEFA, N.I.F. 22891448P, CL CARAVACA 2,2.ºA CARTAGENA	135.491
64131/98	13982/94	KLUS JOSEF, N.I.F. X0740516P, LG PUERTO BELLO JB 45 LA MANGA-CARTAGENA	82.493
65004/98	11554/94	SEGADO RODRIGUEZ RAFAEL FCO., N.I.F. 22969049F CL DOCTOR MARAÑÓN 2-CARTAGENA	121.303
66849/98	8032/92	SANCHEZ LOPEZ SOLEDAD, N.I.F. 22944684E, LG UR LA LOMA CANTERAS-CARTAGENA	353.990
116141/98	2357/95	CAZORLA RIVERO MANUEL, N.I.F. 22793887J, CL ROMA 3 BDA. SAN GINES-CARTAGENA	46.933
115499/98	1844/95	BARREIROS BUSTOS CARMEN, N.I.F. 00745198K , CL MORERIA BAJA 20,2.ºD CARTAGENA	46.691
107454/98	5073/94	BIEDERMANN THILO, N.I.F. X1558000A, CL POLIGONO T.64 CARTAGENA	6.880
112898/98	9990/94	COSIN GARCIA JESUS, N.I.F. 00228755C, CL CONCHA ESPINA 45, CARTAGENA	60.570
116033/98	1929/95	GALINDO ROS PEDRO JOSE, N.I.F. 22916944C, AV MURCIA 4, 6 B CARTAGENA	65.730
107090/98	1498/94	CONESA PAREDES JERONIMO, N.I.F.22984114F, CL ONESIMO REDONDO 9, 1 CARTAGENA	161.589

126476/98	12806/94	VIVANCOS GARCIA MANUEL, N.I.F. 21340050Y, CL JUAN FERNANDEZ 10 CARTAGENA	725.722
115676/98	14095/93	BERNAL SOLANO PEDRO, N.I.F. 22808182W, CL JUAN FERNANDEZ 18, 3.ºB CARTAGENA	124.489
09486/98	2889/95	NAVARRO PEREZ FEDERICO, N.I.F. 22866070E, PZ ORGANISTA S. MED 1 CARTAGENA	35.942
107157/98	8686/94	PASTOR AVILES MARIA DOLORES, N.I.F. 22975056B, CL JORGE JUAN 20, 4.ºD CARTAGENA	63.964
109796/98	1645/95	TAPIA ESPARZA JUAN JOSE, N.I.F. 23019862J, PS ALFONSO XIII , 14, 1.ºD CARTAGENA	163.606
116286/98	3297/95	GONZALEZ FERNANDEZ PABLO, N.I.F. 22947012G, CL ANGEL BRUNA 37, 4.ºC CARTAGENA	62.837
109638/98	2958/95	BERNAL RAMIREZ DIEGO, N.I.F. 22956239P, CL MAR ARTICO 4 BAJO CARTAGENA	92.657
116150/98	2409/95	MARTINEZ REBOLLO RAMON, N.I.F. 22884930E, CL LA GALERA 17 BAJO C.PALOS-CARTAGENA	123.345
115678/98	112917/91	RIQUELME VIDAL ANTONIO, N.I.F. 22897259T, CL CELESTINO ROIG 11 CARTAGENA	327.495
116741/98	11467/94	SOLANA DE CARRASCOY SL, C.I.F. B30697569	
116738/98	11465/94	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 3, CARTAGENA	240.116 5.647
116743/98	11468/94	EMPRESA AGRICOLA MINAMAR SA, C.I.F. A30602304	
116735/98	10157/94	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 3 CARTAGENA	13.871 16.705
109824/98	17422/94	MASDEU PUCHE FERNANDO, N.I.F. 00138325A, CL MURALLA DEL MAR 16, 3.º CARTAGENA	17.157
64112/98	17506/94	PEIRO FORT ROSARIO, N.I.F. 19996184F, CALDERON DE LA BARCA 35, 3.º ALICANTE	14.000
117079/98	17906/94	MADRID TORRES MIGUEL, N.I.F. 22833285N, CL VILLA MIL 27 MADRID	68.945
75339/98	13286/97	DORADO FERNANDEZ DESIDERIO, N.I.F. 30112088M, CL EMILIO FERRARI 61, 4.º MADRID	62.958
93995/98	4130/95	MARTIN LOPEZ ANTONIO, N.I.F. 51305740P, CL VALMOJADO 59, 3.ºB MADRID	87.770
116304/98	3419/95	GOMEZ ALBALADEJO ANTONIA, N.I.F. 22864583F, CL RICARDO ORTIZ 56 MADRID	149.128
95989/98	11490/95	HERNANDEZ GARCIA PEDRO, N.I.F. 22839272L, CL CAMPOS BLANES 64 BARCELONA	22.981
86089/98	693/95	BERGIUS NILS INGERMAN, N.I.F. X5000241H	19.555
86090/98	693/95	AV DE MADRID 15, BRIHUEGA GUADALAJARA	19.555

Cartagena, 16 de diciembre de 1998.— El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.